FICHA TÉCNICA

Impresora Multifunción de inyección de tinta

TIPO: Color

VELOCIDAD NORMAL MONOCROMATICA: 25 ppm

VELOCIDAD NORMAL COLOR: 25 ppm

CONECTIVIDAD USB: Si

CONECTIVIDAD LAN: Si

CONECTIVIDAD WLAN: Si

MEMORIA INTERNA: 1024 MB

MEMORIA MÁXIMA: 1024 MB

ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: Si

DÚPLEX AUTOMÁTICO: Si

RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: 4800 x 1200 ppp

RESOLUCIÓN DE CAPTURA: 1200 ppp

CICLO DE TRABAJO MENSUAL RECOMENDADO: 8,000 páginas

GARANTÍA DE FÁBRICA: Garantía 36 meses – One Site

UNIDAD: 01 Unidad

MARCA: Epson®

MODELO: WorkForce Pro WF-C5890

NUMERO DE PARTE: C11CK23301-G36

EMPAQUE DE FÁBRICA: Caja

COMPONENTES: Multifuncional EPSON WorkForce Pro WF-C5890, guía de instalación, CD-ROM con controladores, cable de alimentación, cuatro bolsas de tintas individuales iniciales Cyan, Magenta, Amarillo y Negra.

CERTIFICACIONES: RoHS, ISO 14001, REACH.

FORTALEZAS: Servicio de escaneo a la nube, como SharePoint, OneDrive, Google Docs; PDF buscable, PDF-A o archivos JPEG, compatible con software Document Capture Pro, Alta velocidad de impresión sin tiempo de calentamiento — hasta 34 ppm (negro/color) en modo borrador y salida rápida de la primera hoja (5 segundos en negro, 6 segundos a color). Emulación de driver PCL 5, emulación de driver PCL 6, PostScript 3, Compatible con Epson Device Admin y Epson Print Admin y software de terceros. Consumo de Energía aprox. de 27 W.

Programa de gestión de residuos:

- PLATAFORMA DE ACCESO P/GESTION DE LOS RESIDUOS: No
- INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL: Sí
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS: Si

Consumibles:

Código PN	Descripción	Capacidad (ISO)
T11A220-AL	Bolsa de Tinta Epson T11A Cian	5,000 impresiones
T11A320-AL	Bolsa de Tinta Epson T11A Magenta	5,000 impresiones
T11A420-AL	Bolsa de Tinta Epson T11A Amarilla	5,000 impresiones
T11B120-AL	Bolsa de Tinta Epson T11B Negra	10,000 impresiones
C12C938211	Caja de Mantenimiento	---

Limitaciones de la Garantía On Site:

1. Esta cobertura cubre únicamente fallas de fábrica, no cubre cualquier daño provocado por
    - El uso indebido, maltrato, instalación inadecuada, negligencia, falta de mantenimiento, embalaje o transporte inadecuados, desastres como incendios, inundaciones, rayos, corriente eléctrica incorrecta, problemas de software o interacción con productos que no sean de Epson.
    - El uso en la impresora de tintas, cartuchos de tinta o sistemas de suministro de tinta que no sean originales de Epson.
    - Mantenimiento o servicio que surja por uso excesivo o continuo.
    - Debido a software, aplicaciones, piezas, componentes o dispositivos periféricos de terceros agregados al producto después de su envío por parte de Epson; por ejemplo, placas, componentes o cables agregados por el usuario o el distribuidor.
    - La instalación de la impresora cerca de una fuente de calor o directamente en el recorrido de una ventilación de aire o un aire acondicionado.
    - Servicio realizado por una persona que no sea un técnico de servicio autorizado de Epson.
    - Uso incorrecto, negligencia o mantenimiento incorrecto a nivel de usuario como se indica en el Manual del usuario.

2. Esta cobertura no cubre el servicio o reemplazo de elementos consumibles o de consumibles de mantenimiento como, por ejemplo, cartuchos de tinta, unidades de suministro de tinta, bolsas de tinta, rodillos de recogida, rodillos del alimentador automático de documentos, etc. Si el cliente requiere servicio para estas tareas, el traslado, la mano de obra y las partes serán facturadas al cliente.
3. Los elementos considerados consumibles son los siguientes:

PICKU ROLLER
LD ROLLER
OPTION CASSETE PICKUP ROLLER
OPTIONAL PAPER CASSETTE (accesorio)

4. Esta cobertura es vigente sólo en las zonas urbanas de las ciudades siguientes: Lima, Trujillo, Chiclayo, Juliaca, Arequipa, Piura, Cusco, Tacna, Tarapoto

Firmado digitalmente por: ESPINOZA MELENDEZ Edson Ranulfo Humberto FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy V° B° del documento
Fecha: 31/12/2023 04:17:21-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de diciembre de 2023

CARTA N° 00376-2023-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
EDGAR AGUILAR HERRERA
Gerente General
Consultoría & Logística Inversa S.A.C.
administracion@recolecc.com.pe
Av. Alfredo Mendiola N° 8034, Mz D 06, Lt 3. Urb. Pro Industrial
San Martín de Porres. -

Asunto : Aprobación de la Actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2023, del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C. (RECOLECC).

Referencia : a) Carta N° 003-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023899065)
b) Carta N° 011-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023895021)
c) Carta N° 012-2023-RECOLECC (Registro MINAM N° 2023901896)
d) Carta N° 013-2023-RECOLECC del 29 de diciembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del sistema colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la presentación de la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edson Ranulfo Humberto Espinoza Meléndez
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

(VYRCH/smp)

C.C.: Karla Mónica Valer Cerna. Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607, 615 – Jesús María, Lima, Lima).

Adj. Informe N° 00289-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC

Número de Expediente: 2023901896

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **cxsktp**